



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0031051/2015 en el cual se eleva propuesta para desarrollar curso opcional, conforme lo estatuido por Ordenanza HCD N° 4/2003, para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2015;

Y CONSIDERANDO:

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99 son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que la propuesta formulada, posee carácter innovador, diversificado y flexible y promueve en su formulación una forma pedagógica que implica la enseñanza interdisciplinaria; la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando a la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**


R E S U E L V E

Art. 1°.- Aprobar la propuesta de curso opcional (Ord. HCD N° 4/2003) con miras a ser implementado en el segundo semestre del año académico 2015, cuyo detalle forma parte de la presente Resolución como Anexo.

Art. 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de las ofertas opcionales aprobadas gestionando las mismas conforme lo establecido por los artículos 13, 15, 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 4/2003.

Art. 3°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese al Departamento Despacho de Alumnos y Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

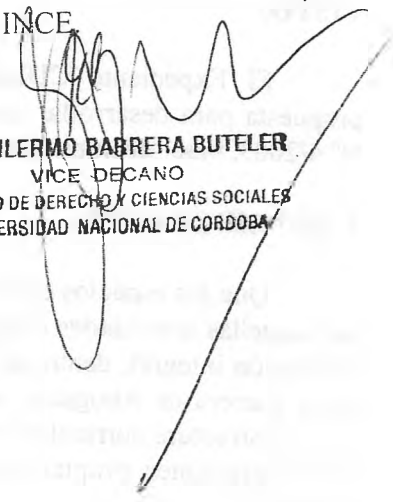
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
DOS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



VICTORINO SOLA

Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°349/2015



DR. GUILHERMO BARRERA BUTELER
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ANEXO I

Cátedra	Curso	Créditos	Profesores	Invitados
Derecho Internacional Público	Malvinas, Antártica e Islas del Atlántico Sur	3 (30 horas)	Dr. Arturo Pagliari, Oscar Benítez, Pilar Llorens, Marcelo Touriño, Diego García Montaña	Profesores Dres. Marcela Aspell, Luis Savid Bas, Ernesto Rey Caro y Zlata Dmas